



RESOLUCIÓN N°³¹³.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de abril del 2025.

VISTO:

El memorando DGT N° 250/25 de fecha 15 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 515/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando DGT N° 250/25 de fecha 15 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 05 al 08 de mayo del 2025, a favor del señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, para participar de la “*Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas no convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR*”, a desarrollarse los días 06 y 07 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, obra en el expediente, la carta de invitación remitida por la Coordinación del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos*”



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 313.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR", A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025".

-2-

a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025", se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N°s 912/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para las Actividad N° 01 "Servicios Fitosanitarios", que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 "Viático y Movilidad".

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... d) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 622/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 515/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminan que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 05 al 08 de mayo del 2025, al señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, para participar de la "Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas no convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR", a desarrollarse los días 06 y 07 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos



Secretario General



RESOLUCIÓN N°313.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 05 al 08 de mayo del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en la “*Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas no convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR*”, a desarrollarse los días 06 y 07 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor del servidor público individualizado en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Alfredo Gryciuk	814.657	Buenos Aires - Argentina	Del 05 al 08 de mayo del 2025	4	Gs. 12.972.960

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación es de 30 días hábiles.



Secretario General



RESOLUCIÓN N° 313.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

